PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA PERÍODO 2027**

| | |
|---|---|
| DESTINO: | Inmuebles de los Ministerios Públicos de la Defensa |
| DOMICILIO: | Partido de Morón (BA) |
| DEPTO. JUDICIAL: | Morón |

***ITEM 1: Requerimientos Generales***

a) El personal de la contratista que acuda a las reparaciones o tareas emergentes que surjan del normal funcionamiento del sistema y que tenga que ingresar a inmuebles del Ministerio Público; deberá ser idóneo, estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96.

b) Presentará plan de trabajo, y determinar el responsable de higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99, copia de póliza de seguro por accidentes personales, de compañía de seguros de primera línea, por todo el período que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en las tareas asignadas para las reparaciones o ampliaciones que el sistema de alarmas pueda requerir. Entregará nómina del personal afectado con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de personal asegurado.

c) La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de $ 1.000.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

***ITEM 2: Requerimientos Específicos***

d) Certificado de inscripción en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, vigente.

e) Antecedentes de antigüedad de 5 (cinco) años mínima, en la prestación de servicio de monitoreo y servicio técnico de alarmas, en inmuebles de similares características a los incorporados al presente.

***ITEM 3:*** **Servicio de monitoreo mensual de alarma con las siguientes características:**

- **a)** Sistema de monitoreo de alarma en el inmueble, en la oferta deberá consignar marca y modelo de equipos a emplear y tipo de sistema de enlace para el monitoreo.
- **b)** Test cada una hora si el sistema de alarma se encuentra activado, realización control de cierre y apertura del sistema.
- **c)** Control de apertura fuera de horario, aviso a responsable autorizado, control del estado de la batería; Control de corte de 220 volt.
- **d)** Servicio Técnico de asistencia 24 hs.
- **e)** Servicio de programación y reprogramación de claves.
- **f)** Ampliación de zonas o partición de las mismas según conformación de las dependencias.
- **g)** Provisión de comandos y protocolos en caso de modificación de equipos.
- **h)** Reporte mensual de eventos, consignando los eventos con día, hora y usuario.
- **i)** En caso de alerta o siniestro en el inmueble, la Empresa dará aviso al personal que la Procuración designe oportunamente para cada caso.

**DETALLE DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS**

**MINISTERIOS PÚBLICOS**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

Por el servicio de MONITOREO DE ALARMAS (2027) en el Departamento Judicial de Morón en Ministerio Público de la Defensa:

- Colón n.º 316, Morón: 1 Central de Alarma.
- Almirante Brown n.º 1434, Morón: 1 Central de Alarma.
- J. J. Valle 224, Morón: 1 Central de Alarma.

**Notas:**

Plazo del servicio fijado en periodos mensuales por año calendario completo, iniciando el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027.

- Todas las características serán verificadas en el lugar, <u>siendo la visita a los edificios de carácter obligatorio.</u>

- En el caso de prestadores del servicio, que se encuentren con contrato en vigencia, podrá omitirse el requerimiento de la visita de obra solo en los inmuebles donde presten el servicio.

- No se reconocerán mayores precios o ampliaciones de las tareas solicitadas, salvo ampliación en el número de predios y/o servicios a monitorear, con la correspondiente autorización de la Delegación Departamental.

- Todos los materiales serán provistos por el Contratista.

- Los trabajos de reparación, acondicionamiento o ampliación de tecnología de equipos, se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.

- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.

- Previo al inicio de las tareas se deberá comunicar con la Delegación de Infraestructura Morón al te.: 11-4435-9342

Digitally signed by
GRECO,ESTEBAN DAMIÁN
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL
edgreco@mpba.gov.ar
DELEGACIONES
DEPARTAMENTALES DE
INFRAESTRUCTURA -
DELEGACION DE
INFRAESTRUCTURA DE MORON
Date: 17/11/2026 11:44:46